

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 14/HOJA N.º 1/31

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º 13/2022
"Santiago".

SANTIAGO, 21 NOV. 2022

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/87 11747 "EXENTA"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N.º 13/2022, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 16 de la Contraloría General de la República, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, "Aprueba la matriz de anexo "B", metodología para establecer precios mínimos de metales nobles (vainillas de armamento mayor, menor y chatarra de alto tonelaje), de cargo del Ejército en condición de baja y que se enajenarán en condición de metales para fundición", por licitación pública.

8. La resolución DLE DEPTO IIIb (P) N.º4286/61/1710 "EXENTA" de 07NOV2022, "Aprueba proposición de valores mínimos para la enajenación de desechos (vainillas de bronce), de la licitación pública N.º 13/2022, en la ciudad de Santiago.
9. La Resolución DLE III b (P) N.º 4284/78/1720 "E" de fecha 08NOV2022, "Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º 13/2022, para enajenación de desechos (vainillas de bronce), en la ciudad de "Santiago".
10. El "Acta de Recepción y Apertura de Ofertas" de la propuesta pública N.º 13/2022 "Santiago", de fecha 17NOV2022.
11. El "Informe Final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º 13/2022 "Santiago", de fecha 17NOV2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley y reglamento de "VISTOS 3."
2. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 9", se llama a Licitación Pública N.º 13/2022, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de desechos (vainillas de bronce) por encontrarse retirado del servicio y ser un residuo que se prescinde, por no tener utilidad.
3. Que, a través del acta de "VISTOS 10", se deja constancia de la presentación de 03 (tres) oferentes, quienes realizaron 03 (tres) ofertas para 01 (un) lote licitado, según detalle contenido en anexo "A" de las Bases Administrativas.
4. Que, mediante el informe de "VISTOS 11", efectuada la evaluación de las ofertas, la "Comisión evaluadora" propone al Director de Logística la adjudicación de los lotes a los oferentes, conforme se señala en el Anexo "A" de la presente resolución, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución.
5. Que, de igual forma, el informe propone declarar inadmisibles la siguiente oferta:
 - Oferta de ESSAR MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES SPA:
Oferta inadmisibles debido a que el vale vista de seriedad de la oferta fue tomado a nombre del ejército de Chile, debiendo ser a nombre de la Tesorería del Ejército.
6. Que, de igual forma, el informe de "VISTOS 11" propone adjudicar el siguiente lote:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR ADJUDICADO
VANADIUM SPA RUT 77.274.772-1	1	\$ 410.000.000

RESUELVO:

1. Adjudíquese el lote 01, correspondientes a la Licitación Pública N.º 13/2022 "Santiago" de fecha 17NOV2022, a la persona jurídica que se individualiza en el Anexo "A" de la presente resolución, por el valor de adjudicación que se indica en el mismo, dado que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisface los intereses de la Institución.
2. Declárese inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente indicado en el "CONSIDERANDO 5", por no dar cumplimiento estricto a las bases de licitación indicadas en el "VISTO 9".
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir el respectivo contrato de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
 2. RLE N.º 1 "Arsenales de Guerra"
 3. CAF (C/I)
 4. COT (C/I)
 5. DLE ASJUR (C/I)
 6. DLE DEPTO IIIb (C/I)
 7. DLE DEPTO IIIb (Archivo)
- 07 Ejs. 03 Hjs.

RELACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y VALORES A PAGAR DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 13/2022 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

N° LOTE	TIPO DE MATERIAL	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR LICITADO
1	DESECHOS (VAINILLAS DE BRONCE)	VANADIUM SPA	\$ 410.000.000
		TOTAL PROPUESTA PÚBLICA	\$ 410.000.000



GUSTAVO EL WANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército